



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N°. 297-2017-IPD/P..

Lima, 19. de Diciembredel..2017.....

VISTOS: El Informe N° 882-2017-IPD/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 2124 emitido por la Secretaría General; el Informe N° 135-2017-IPD/OPP emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, estipula que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

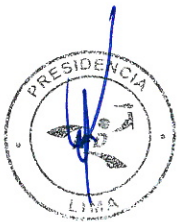
Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, en cuyo artículo 1° decreta la aprobación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la cual es el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que establecerá la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, el artículo 3° del referido Decreto Supremo, señala que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, en su calidad de rector del proceso de Modernización de la Gestión Pública y en coordinación con otras entidades, tendrá a su cargo la articulación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública;

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, establece entre sus objetivos específicos, implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas;

Que, los lineamientos para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la Administración Pública establecen que el Mapa de Procesos debe ser elaborado por la oficina encargada del Desarrollo Organizacional y Modernización de la entidad, en coordinación con los responsables de la ejecución o desarrollo de procesos y debe ser aprobada por el titular de la entidad, previa revisión de la Secretaría General o la que haga de sus veces;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 086-2004-PCM, en su artículo 20°, inciso d), señala que la Oficina de Presupuesto y Planificación, tiene entre sus funciones, orientar la





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Administración Pública en el IPD, mediante la racionalización de funciones, estructuras, procedimientos y cargos;

Que, en virtud de dicha función, la Oficina de Presupuesto y Planificación mediante Informe N° 135-2017-IPD/OPP, elabora y remite a la Secretaría General, para su revisión, la propuesta del documento denominado: Mapa de Procesos de nivel 0 y 1 del Instituto Peruano del Deporte, basado en la información brindada y coordinada con los responsables de la ejecución de los procesos;

Que, en tal sentido, la Secretaría General, mediante Proveído N° 2124 de fecha 06 de diciembre de 2017, remite la citada propuesta disponiendo tramitar su aprobación;

Que, mediante Informe N° 882-2017-IPD/OAJ de fecha 14 de diciembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutivo que apruebe la propuesta del Mapa de Procesos de nivel 0 y 1 del Instituto Peruano del Deporte, Versión 1, documento que permitirá la identificación de los procesos estratégicos, operativos o misionales y de apoyo o soporte;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Por las consideraciones antes expuestas y con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el documento denominado: "Mapa de Procesos de nivel 0 y 1 del Instituto Peruano del Deporte, Versión 1", el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Publicar el presente documento en el Portal Institucional del Instituto Peruano del Deporte: www.ipd.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

.....
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

MAPA DE PROCESOS NIVEL 0

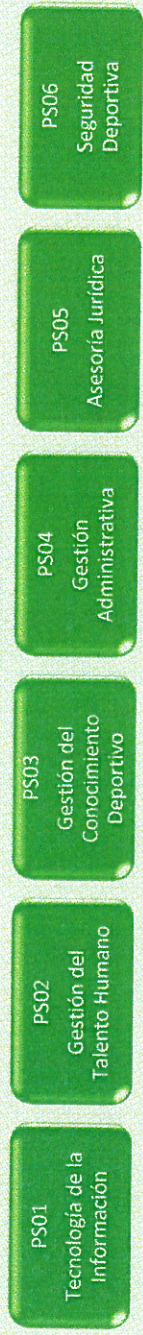
I. PE. Procesos Estratégicos



III. PM. Procesos Misionales



III. PS. Procesos de Soporte

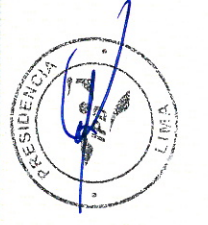


NECESIDADES SATISFECHAS

- Población con calidad de vida saludable.
- Deportistas con logros internacionales sostenibles en el tiempo, ejemplos para la juventud.
- Población orgullosa del deporte nacional

NECESIDADES DE LOS CLIENTES

- Población peruana con bajo nivel de actividad física.
- Población con baja autoestima



MAPA DE PROCESOS NIVEL 1

PE. Procesos Estratégicos

PE01. Planeamiento Estratégico

PE01.01
Conducción de políticas y planes institucionales

PE01.02
Gestión Presupuestaria

PE01.03
Seguimiento y evaluación de convenios

PE01.04
Gestión Estadística

PE02. Comunicación Institucional

PE02.01
Gestión de la Estrategia Comunicacional

PE02.02
Desarrollo de la Comunicación Interna y Externa

PE03. Gestión de la Modernización y de la Calidad

PE03.01
Gestión del Sistema de Modernización

PE03.02
Sistema de Gestión de la Calidad

PM. Procesos Misionales

PM01. Gestión de Infraestructura Deportiva

PM01.01
Sistema de información de infraestructura deportiva

PM01.02
Inversión de proyectos de infraestructura deportiva

PM01.03
Mantenimiento de Infraestructura Deportiva

PM01.04
Asistencia y Normalización Técnica

PM04. Formación Deportiva

PM04.01
Gestión del entrenamiento de los deportistas en los niveles de iniciación, formación y consolidación

PM04.02
Promoción de deportistas hacia el alto rendimiento

PM05. Desarrollo de Deporte de Alto Rendimiento

PM05.01
Gestión del deporte de alto rendimiento

PM05.02
Medicina Deportiva

PM03. Detección y Captación de Talentos

PM03.01
Estrategia de captación e identificación de talentos deportivos

PS. Procesos de Soporte

PS01. Tecnología de la Información

PS01.01
Gestión de Sistemas de Información

PS01.02
Gestión de Infraestructura de TI

PS01.03
Administración de Respaldos de Información

PS01.04
Gestión de Atención de Servicios

PS01.05
Gestión de Seguridad de la Información

PS01.06
Gestión de Proyectos Estratégicos

PS02. Gestión del Talento Humano

PS02.01
Selección e Inducción de personal

PS02.02
Desarrollo del personal

PS02.03
Administración de personal

PS02.04
Gestión del desempeño

PS03. Gestión del Conocimiento Deportivo

PS03.01
Detección de brechas

PS03.02
Capacitación, Fortalecimiento y Formación

PS04. Gestión Administrativa

PS04.01
Abastecimiento

PS04.02
Gestión en finanzas

PS04.03
Gestión del Arrendamiento

PS04.04
Gestión documental y atención al ciudadano

PS05. Asesoría Jurídica

PS05.01
Elaboración de proyectos normativos externos

PS05.02
Posición técnico - legal

PS05.03
Proyectos de defensa judicial

PS06. Seguridad Deportiva

PS06.01
Gestión de prevención y seguridad

PS06.02
Gestión de operaciones y fiscalización

PS06.03
Gestión de sanciones administrativas

